

**Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-23005-19-1562-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1562

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	259,390.3
Muestra Auditada	259,390.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a los Capítulos "2000 y 3000" (Materiales y Suministros y Servicios Generales), de los cuales, se revisó una muestra de 259,390.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
TESORERÍA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio contó con un Comité o grupo de trabajo en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la entidad.</p> <p>El municipio contó con su Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establece las atribuciones de cada área.</p> <p>El municipio contó con un Manual General de Organización que establece las funciones de cada área.</p> <p>El municipio contó con un documento en el que se establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>El municipio contó con un documento que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.</p>	<p>La entidad no contó con normas generales en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio no contó con un Manual General de Organización que establezca las funciones de cada área.</p> <p>El municipio no contó con un documento en el que se establezca las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo y su Plan Municipal Anticorrupción en los que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>El municipio ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>El municipio contó con documentos normativos en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.</p> <p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>El municipio no implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Supervisión</b>	
El municipio realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo.	
FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.	

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 259,390.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

### **Adquisiciones Arrendamientos y/o Servicios**

3. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 en los capítulos 2000, y 3000 de los cuales se seleccionó una muestra de 4 servicios con contratos números MBJ-OFM-DRM-002-2021 por 30,153.2 miles de pesos, MBJ-OFM-DRM-0002-2021 por 3,396.5 miles de pesos, MBJ-OFM-DRM-0069-2021 por 5,533.9 miles de pesos y MBJ-CDT-001-2017 por 220,306.7 miles de pesos, para un total pagado con Participaciones Federales 2021 de 259,390.3 miles de pesos, dichos gastos se relacionan con el servicio para el suministro, control y administración de combustible y para la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público; se comprobó que 3 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados y 1 por adjudicación directa de esta última el municipio presentó el dictamen de excepción a la licitación autorizado por el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, asimismo se constató que todos los contratos de adquisiciones se formalizaron oportunamente; que dichos contratos consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; adicionalmente, se constató que solo en 3 contratos se presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los

contratos y/o cheque a favor del municipio; el objeto social de las empresas ganadoras descritos en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes al objeto de los contratos celebrados, los proveedores ganadores acreditaron que se encuentran legalmente constituidas mediante las actas constitutivas, cabe mencionar que los contratos números MBJ-OFM-DRM-002-2021 y MBJ-CDT-001-2017 fueron formalizados durante el ejercicio fiscal 2020 y 2018 respectivamente.

**4.** Con la revisión de los 4 expedientes de servicios revisados, se constató que del contrato núm. MBJ-CDT-001-2017 no se presentó fianza de cumplimiento vigente en el ejercicio fiscal 2021, ni pólizas de seguros indicadas en la cláusula vigésima segunda del contrato, no se presentó oficio de suficiencia presupuestal, ni se encuentra incluido en el programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2021 y del contrato número MBJ-OFM-DRM-0069-2021 de fecha 3 de noviembre 2021 no se presentó evidencia de su publicación en dos periódicos de mayor circulación del estado como lo establece la normativa.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación observada de los contratos MBJ-CDT-001-2017 y MBJ-OFM-DRM-0069-2021, por lo que se solventa lo observado.

**5.** De los 4 expedientes revisados con contratos números MBJ-OFM-DRM-002-2021, MBJ-OFM-DRM-0002-2021, MBJ-OFM-DRM-0069-2021 y MBJ-CDT-001-2017, el municipio presentó la documentación comprobatoria de los gastos como son pólizas de egresos, SPEI y facturas; sin embargo, en el caso de los primeros 3 contratos de combustible dichos pagos carecen de la documentación justificativa que acredite el gasto realizado en cada uno de los contratos, como son, los pedidos u orden compra, información de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible, a qué oficina pertenece, sus bitácoras y la vinculación a las tarjetas asignadas; por otra parte del contrato núm. MBJ-CDT-001-2017, el municipio no presentó la documentación justificativa de los gastos realizados ni acreditó que la Concesionaria proporcionó un 95% de disponibilidad del Servicio de Alumbrado Público para lo cual no proporcionó la notificación de inicio de operación de la concesión por parte de la concesionaria; adicionalmente, no proporcionó evidencia del mantenimiento preventivo, del mantenimiento correctivo, de la inversión en mantenimiento, de que la Concesionaria atendió los daños ocasionados por terceros, de la operación y supervisión, de la supervisión de la concesionaria, de atención de reportes de falla, de la administración energética, de la facturación de energía eléctrica para el sistema de alumbrado público, del análisis de recaudación del derecho de alumbrado público, de la actualización de censos, de reportes de resultados de la concesionaria y de adiciones al sistema de alumbrado público, en su caso, por lo cual no quedaron justificadas las erogaciones por un monto de 259,390.3 miles de pesos.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos números MBJ-OFM-DRM-002-2021, MBJ-OFM-DRM-0002-2021 y MBJ-OFM-DRM-0069-2021 con son información de los vehículos a los cuales se les suministro el

combustible y se vinculan con las tarjetas asignadas con lo que justifica el consumo de combustible por 39,083,602.99 pesos, y del contrato MBJ-CDT-001-2017 presentó reportes de mantenimiento preventivo, avance del programa de mantenimiento preventivo, ordenes de trabajo de mantenimiento, dictámenes, tramites y resultados de garantías, oficio del ejercicio parcial de inversión en infraestructura del 3er año de fecha 10 de mayo de 2021 y 03 de julio de 2021, oficios de costeos, evidencia de los recorridos diurnos y nocturnos, recorridos de la concesionaria, reportes de resultados de la atención de reportes de fallas de enero a diciembre 2021, reporte de comportamiento de la recaudación del derecho de alumbrado público, facturación de la energía, oficio de censo de luminarias actualizado de fecha 24 de mayo de 2021, reporte fotográfico, acta de la sexagésima cuarta sesión ordinaria del honorable ayuntamiento constitucional del municipio de Benito Juárez, programa de recorrido anual 2020-2021, reporte de resultados mensuales de atención de reportes de fallas, comportamiento energético y comportamiento de la recaudación de derecho de alumbrado público de los meses de enero-diciembre de 2021 por lo cual justifica los gastos realizados por 220,306,672.76 pesos, con lo que solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 259,390.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas, fueron atendidas durante el desarrollo de la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.